

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

5025

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara.

Hace saber que “de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria por límite de ingresos, presentada por Migdilio Antonio Reyes Hernández en fecha 14/06/2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los do-

cumentos indicados, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Exhibición de su Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE), en vigor.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido del mismo (C/ Doctor Layna Serrano, 34 B - 4.º A, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “Sobrante”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 25 de octubre de 2012.- La directora provincial. PD (Acuerdo del 15/03/2007 BOP de 18/04/2007). La directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes.

5024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que por parte del Patronato Municipal de Cultura se va a realizar la ampliación de la actividad de "Bar Restaurante" a "Restaurante-Café-Teatro", en el edificio del Teatro Buero Vallejo, situado en la C/ Cifuentes, n.º 30.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza mayor).

Guadalajara, 22 de octubre de 2012.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

5057

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que D. Sergio Congostrina Montes ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de "Bar con música", en la Plaza de Santa María, n.º 3, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 17 de julio de 2012.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

5112

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Seguridad Ciudadana

EDICTO

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se cita a las personas o entidades a quienes no se ha efectuado la entrega de la notificación de la correspondiente providencia de apremio, en cuya relación de deudores se encuentran incluidos, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en Avda. de El Vado 17 (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el art. 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

LUGAR Y MODALIDAD DE PAGO: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Guadalajara (Cajasol), Ibercaja y la Caixa designadas como colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Avda. de El Vado 17 (Guadalajara). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

RECURSOS: Contra la Providencia de Apremio y en virtud del art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su

notificación, contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición señalado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
100042080	03078602Y	ROJO RUIZ, JUAN CARLOS	Multas Tráfico	200,00
100046555	B19221894	REPLICAUTO SL UNIPERSONAL	Multas Tráfico	200,00
100046835	50716658W	SILVA HERNANDEZ MARIA DOLORES	Multas Tráfico	50,00
100049019	03128523V	AYBAR RODA MARIA	Multas Tráfico	50,00
100050864	50716658W	SILVA HERNANDEZ MARIA DOLORES	Multas Tráfico	50,00
100051063	50716658W	SILVA HERNANDEZ MARIA DOLORES	Multas Tráfico	50,00
110052598	03128523V	AYBAR RODA MARIA	Multas Tráfico	50,00
110053135	03128523V	AYBAR RODA MARIA	Multas Tráfico	50,00
110054751	03128523V	AYBAR RODA MARIA	Multas Tráfico	50,00
100055181	03104496W	ALONSO JUAREZ, DAMASO	Multas Tráfico	80,00
110007507	03082746X	PEREZ ANTON ARACELI	Multas Tráfico	50,00
100040714	03075208Q	ABAD LARRIBA JORGE	Multas Tráfico	80,00
100048528	12317379M	MIER TRIMIÑO CARLOS	Multas Tráfico	200,00
100052386	X7806858Z	BOURECI IOANA ELENA	Multas Tráfico	90,00
110002865	CU5047I	CARDENAL LOMELIN, VIVIANA MAIA	Multas Tráfico	200,00
110003643	03113602T	SANCHEZ CONDADO DAVID	Multas Tráfico	200,00
110025677	X4142966E	SARMIENTO GUERRA JORGE IVAN	Multas Tráfico	200,00
110037022	X6425952M	IVAN FLORIAN CLAUDIO	Multas Tráfico	200,00
110037106	05167988A	NAVARRO AMO FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
100021005	03082746X	PEREZ ANTON ARACELI	Multas Tráfico	36,00
100021049	3112591R	EVANGELINA RODRIGUEZ BARONA	Multas Tráfico	200,00
100021089	X4829797G	HLOVA ALINA	Multas Tráfico	36,00
100021267	X8546937E	JAMARILLO CUNINGHAN, WILSON	Multas Tráfico	80,00
100021271	03145455K	AHINOA ZAPATA ZARAGOZA	Multas Tráfico	90,00
100022652	72023609Y	SAINZ MORAL ESPERANZA	Multas Tráfico	36,00
100027434	03088252L	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	Multas Tráfico	36,00
100027627	X7840901V	ANTON DONOSO	Multas Tráfico	36,00
100027949	48680864F	PERUCHA LOPEZ, DANIEL	Multas Tráfico	36,00
100028130	X5011226D	AKIMITRU NEGOI	Multas Tráfico	90,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
100028134	X6879185T	ANOIR BENATOU	Multas Tráfico	36,00
100035003	03110756Y	ANGEL MONTERO DE LIS	Multas Tráfico	80,00
100038335	03101866V	HERRANZ RECUERO, DAVID	Multas Tráfico	36,00
100048538	03116439P	MUÑOZ RUIZ DAVID	Multas Tráfico	200,00
110002889	03123545F	JUAN RAUL MILLON MONTEAGUDO	Multas Tráfico	80,00
110003369	03098271X	CARLOS RAMOS ALGORA	Multas Tráfico	30,00
110003808	03081057T	DE FRANCISCO BERMEJO PILAR	Multas Tráfico	80,00
110003994	00592862Z	VERDA VALLEJO TERESA	Multas Tráfico	90,00
110006422	03117649E	YAÑEZ VIDAL ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
110006634	03073018B	SOTILLO TORIJA PAULINA	Multas Tráfico	80,00
110007181	03126916C	LOPEZ CAMARA VANESSA	Multas Tráfico	50,00
110007231	03063863X	CALVO CATALAN M JOSE	Multas Tráfico	80,00
110007632	03074783M	PLAZA ONGIL JESUS	Multas Tráfico	90,00
110010671	XZ424911	NICULINA FOTIN	Multas Tráfico	50,00
110011143	X3596097R	TORRES MONSCADA, WILSON MODESTO	Multas Tráfico	80,00
110011279	03052797F	GONZALEZ GUTIERREZ MA DEL PILAR	Multas Tráfico	100,00
110014122	03109558G	NESTOR MANUEL GARCIA GARCIA	Multas Tráfico	50,00
110017544	05167988A	NAVARRO AMO FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	80,00
110018908	8989452V	EVA MARIA MARTINEZ CALVINO	Multas Tráfico	80,00
110020678	03143896A	GARCIA GAMO RAFAEL VICENTE	Multas Tráfico	90,00
110021958	03049706K	HERNANDO GARCIA ESTELLER MARIA	Multas Tráfico	200,00
110022392	B19240217	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	Multas Tráfico	50,00
110022777	03090404D	MEDEL CIFUENTES, MERCEDES	Multas Tráfico	80,00
110022826	33489790L	PEREZ MORENO VICENTE ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110024009	03121171W	INGLES GARCIA EVA	Multas Tráfico	200,00
110024022	00393176Z	JOAQUIN GARRE CRUZ	Multas Tráfico	80,00
110024051	03116417D	TORREJON GARCIA ASUNCION	Multas Tráfico	200,00
110024144	X4661184G	IOAN RAZVAN	Multas Tráfico	200,00
110024154	02874144H	MORENO BODEGA M DOLORES	Multas Tráfico	200,00
110024171	03134810W	MORATILLA CELADA CAROLINA	Multas Tráfico	200,00
110024211	03085020F	ANDREU YELA ANA MARIA	Multas Tráfico	200,00
110024224	03092456Z	YAGUE CALVINO ANA MARIA	Multas Tráfico	200,00
110024963	03214665R	RIVERA MOGOLLON LUZ MARGARITA	Multas Tráfico	200,00
110024964	03049043W	MORENO MARTINEZ LUCAS	Multas Tráfico	200,00
110024965	03086828K	LOZANO PICAZO, LOURDES	Multas Tráfico	80,00
110024970	03048414V	PEREZ YELAMOS VICENTE	Multas Tráfico	200,00
110025039	03091061E	MONJE ARENAS JAVIER	Multas Tráfico	200,00
110025147	03068486X	BLAS BLAS MA CONCEPCION	Multas Tráfico	200,00
110025179	03094751D	GARCIA MORENO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
110025296	03117645H	ALVAREZ VAZQUEZ BEATRIZ	Multas Tráfico	200,00
110025222	70230805Y	MARTINEZ SAINZ MARIA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
110025290	X5487895A	ASPRILLA BANGUERA CARLOS EDUARDO	Multas Tráfico	90,00
110025303	05640155A	CAMACHO RUIZ, MANUEL	Multas Tráfico	80,00
110025337	09699295B	QUINTANILLA GONZALEZ M ROSARIO	Multas Tráfico	80,00
110025378	X8609146Q	KOLER NIKOL	Multas Tráfico	200,00
110025394	X1514572E	SA PIMENTA MARIA ASSUNCAO	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110025382	X8609146Q	KOLER NIKOL	Multas Tráfico	200,00
110025390	03100191K	ENCINAS BENITO LUIS	Multas Tráfico	200,00
110025412	03128817N	ZAPATA SANCHEZ DAVID	Multas Tráfico	50,00
110025427	03208043A	ZAMBRANA LANDIVAR LUIS FERNANDO	Multas Tráfico	200,00
110025457	03078341K	FERNANDEZ CENTENERA M DEL CARMEN	Multas Tráfico	200,00
110025421	03104163Z	GOMEZ SERRANO MARGARITA	Multas Tráfico	80,00
110025426	3134201Z	EDUARDO GUL TORNERO	Multas Tráfico	200,00
110025547	36053885	FRANCISCO JAVIER DE LAMO MARTINEZ	Multas Tráfico	200,00
110025533	03113942H	PEREZ MAGALLON SUSANA MARIA	Multas Tráfico	200,00
110025733	48815552F	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110025749	03130830R	MARIA ABELLEIRA ANA BELEN	Multas Tráfico	200,00
110025670	X8400906H	STRUGAR ALEXANDRU	Multas Tráfico	200,00
110025676	X4142966E	SARMIENTO GUERRA JORGE IVAN	Multas Tráfico	50,00
110025801	30963868A	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	Multas Tráfico	200,00
110025812	X6982217S	OKLA MAREK WIESLAW	Multas Tráfico	200,00
110025813	X8568395K	OPRINCA ALIN CLAUDIU	Multas Tráfico	200,00
110025815	X5612358J	SOSELIA CHIKOVANI BEKA	Multas Tráfico	200,00
110025850	03100846D	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA	Multas Tráfico	200,00
110025843	X6580018V	GARCIA VARGAS EDGAR WANERGUES	Multas Tráfico	200,00
110025788	23466400Y	LOPEZ BARRANCO FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110025846	03102211V	ALVAREZ LOZANO JUAN CARLOS	Multas Tráfico	200,00
110025856	03113750X	CARNICERO RODRIGUEZ MIGUEL	Multas Tráfico	200,00
110025898	819990V	OSCAR SERRA REDONDO	Multas Tráfico	200,00
110026031	03053452H	URREA MENENDEZ AGUSTIN	Multas Tráfico	200,00
110025972	03127071Z	ABAD CILLERUELO JAIME GERARDO	Multas Tráfico	200,00
110026102	03091061E	MONJE ARENAS JAVIER	Multas Tráfico	200,00
110030019	05613911W	DIAZ LOPEZ ANGELA	Multas Tráfico	200,00
110030854	03129833Q	ROBERTO SANCHEZ MARTIN	Multas Tráfico	200,00
110030067	X8400906H	STRUGAR ALEXANDRU	Multas Tráfico	200,00
110026179	X7760891R	AAZZA YASSINE	Multas Tráfico	200,00
110026248	03140693C	PICAZO RAMOS PABLO	Multas Tráfico	200,00
110026235	X6528807G	PORUMB EUGEN	Multas Tráfico	200,00
110030547	X8399454S	CHIRILA MIHAI GABRIEL	Multas Tráfico	200,00
110029995	05370562Q	GONZALEZ ZAYAS MARIA NATIVIDAD	Multas Tráfico	200,00
110030026	03100846D	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA	Multas Tráfico	200,00
110030902	5258567P	MARIA TERESA TORRES DE LA	Multas Tráfico	200,00
110030853	03119026L	VELASCO MARTEL DAVID	Multas Tráfico	200,00
110030985	X3805078G	HUILCA PALLO JOSE LEONIDAS	Multas Tráfico	200,00
110031124	03064965P	PLAZA TARAVILLO TOMAS	Multas Tráfico	200,00
110031204	03098660P	CULEBRAS SAIZ M DOLORES	Multas Tráfico	200,00
110031279	X8682534B	FLOREA IOAN FLORIN	Multas Tráfico	200,00
110031276	03132285F	ABAD MARTIN JORGE	Multas Tráfico	200,00
110031359	09699295B	QUINTANILLA GONZALEZ M ROSARIO	Multas Tráfico	200,00
110031324	07504576K	ALONSO BEDOYA ANA BELEN	Multas Tráfico	200,00
110031492	03116439P	MUÑOZ RUIZ DAVID	Multas Tráfico	200,00
110031472	03202795E	MORENO CARDENAS PAOLA CATALINA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110031377	03114529F	GUMIEL PEREZ RICARDO EULOGIO	Multas Tráfico	200,00
110031531	X6347762S	ABDELAZIZ, HASSOUNE	Multas Tráfico	200,00
110031829	03122697X	MOLINA PALOMAR PATRICIA	Multas Tráfico	50,00
110032618	X8652959Z	ANDREICA OVIDIU	Multas Tráfico	200,00
110032670	03147886Z	ILLANA GARCIA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
110032707	03088495D	BLAS GUILLEN M DEL PILAR	Multas Tráfico	200,00
110032873	03128806R	VARONA ESQUIVEL JOSE IÑIGO	Multas Tráfico	200,00
110032892	09699295B	QUINTANILLA GONZALEZ M ROSARIO	Multas Tráfico	200,00
110032979	05259769Z	ORTA SANCHEZ PILAR	Multas Tráfico	200,00
110033014	03125491K	POZO SANCHEZ ALBERTO DEL	Multas Tráfico	200,00
110033019	03119989Q	VAZQUEZ FERNANDEZ MARIA	Multas Tráfico	200,00
110033063	03128064H	MARTINEZ LOPEZ JESUS	Multas Tráfico	200,00
110033067	03149455L	TORRES CISNEROS ANTHONY NEWTON	Multas Tráfico	200,00
110033104	43735183Q	GABARRE GORDO ARTURO	Multas Tráfico	200,00
110033209	44469941Q	MENDEZ ENDARA LILIANA MARIA	Multas Tráfico	200,00
110034717	X6659699A	GARCIA MIRANDA CARMEN ROSA	Multas Tráfico	90,00
110034801	X8369949L	ALVARADO FLOREZ CARLOS ARTURO	Multas Tráfico	200,00
110034803	X8209227K	RHARIBA TARIK	Multas Tráfico	200,00
110034915	02932108E	ROJO RUIZ JUSTO	Multas Tráfico	200,00
110036303	03100191K	ENCINAS BENITO LUIS	Multas Tráfico	200,00
110036334	03088252L	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	Multas Tráfico	200,00
110036373	X6224849Z	ALDEA ELENA SIMONA	Multas Tráfico	200,00
110036388	X5306833C	GONZALEZ UTRILLA ANICETO MARCELO	Multas Tráfico	90,00
110036416	X3658574X	TRUTA GLIGORE	Multas Tráfico	200,00
110036445	X4867173M	REINA MERA WILMAN FERNANDO	Multas Tráfico	200,00
110036448	03078341K	FERNANDEZ CENTENERA M DEL CARMEN	Multas Tráfico	200,00
110036460	04604242X	ALONSO APARICIO ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
110036422	03217579V	AREVALO FORTI JONNY	Multas Tráfico	200,00
110036507	03111038N	PEREZ RODRIGUEZ MONICA	Multas Tráfico	200,00
110036610	03134810W	MORATILLA CELADA CAROLINA	Multas Tráfico	200,00
110036585	03102386P	VILLAR GARCIA JOSE LUIS	Multas Tráfico	200,00
110036756	03078028F	DIAZ GUTIERREZ FELIPE	Multas Tráfico	200,00
110036747	11868060Z	RAMIREZ ROA ROSA NOHORA	Multas Tráfico	200,00
110036798	03058975K	TEJEDOR DE PEDRO MA MILAGROS	Multas Tráfico	200,00
110036784	03112848M	GUIJARRO GARCIA ALFONSO	Multas Tráfico	200,00
110036870	X5492886A	BELAZAAR MOHAMED	Multas Tráfico	200,00
110036887	08969913M	GALAN BENITO MARIA DEL MAR	Multas Tráfico	200,00
110036917	02177552G	AREVALO SAMANIEGO SANTIAGO	Multas Tráfico	200,00
110036958	03111407J	ORTEGA Y TRILLO DAVID	Multas Tráfico	200,00
110036994	03074414G	MARTINEZ HERRERO ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110036967	05370562Q	GONZALEZ ZAYAS MARIA NATIVIDAD	Multas Tráfico	200,00
110036978	03137119B	SANCHEZ DONAIRE JOSE IGNACIO	Multas Tráfico	200,00
110037021	X3820587B	UNGUREANU PAVEL	Multas Tráfico	200,00
110037032	X7194580L	RADU BOGDAN MARIAN	Multas Tráfico	200,00
110037045	X6718216P	TIMIS SORINA ANGELA	Multas Tráfico	200,00
110037138	X7368650W	TIRA ANA SAVETA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110037140	07000297V	CORRALES MAYORAL M PILAR	Multas Tráfico	200,00
110037155	03115987Q	TOLEDANO MARCOS MARIA ELENA	Multas Tráfico	90,00
110037177	03104847P	CAMPO DE LA FUENTE FERNANDO DEL	Multas Tráfico	200,00
110037188	B19209873	ALCASIA SLL	Multas Tráfico	50,00
110037243	X4644735T	VLADUT CONSTANTINE, ISAC	Multas Tráfico	500,00
110037317	03092122W	MAZARIAS CASTRO FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110037318	03092122W	MAZARIAS CASTRO FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110037333	03136534R	JONATAN VALERO PACHECO	Multas Tráfico	200,00
110037474	3054080W	VICENTE MARTINEZ URREA	Multas Tráfico	200,00
110037457	03069594Z	MARTINEZ DELGADO FRANCISCO	Multas Tráfico	80,00
110037493	X4621883X	CORNEJO SALAZAR, LUIS RIGOBERTO	Multas Tráfico	200,00
110037500	07000297V	CORRALES MAYORAL M PILAR	Multas Tráfico	200,00
110037479	X4644735T	VLADUT CONSTANTINE ISAC	Multas Tráfico	500,00
110037537	03105816B	ALFONSO SAAVEDRA SANCHEZ	Multas Tráfico	200,00
110037603	03077977W	MARTIN LOPEZ MARIA LOURDES	Multas Tráfico	200,00
110037613	03129143Q	GONZALEZ BLAS, ISMAEL	Multas Tráfico	200,00
110037623	X4453066J	KSIOU IBRAHIM	Multas Tráfico	200,00
110037602	03134972A	BARBA OTERO MARIA LUISA	Multas Tráfico	200,00
110037638	03109558G	GARCIA GARCIA, NESTOR	Multas Tráfico	80,00
110037639	02874144H	MORENO BODEGA M DOLORES	Multas Tráfico	90,00
110037645	03089781F	GOMEZ PARDO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110037822	X8380724F	STROIE LAURENTIU C	Multas Tráfico	90,00
110037829	80041402E	RIVERO PIZARRO MARIA	Multas Tráfico	90,00
110037843	03083281Q	GARCIA BILBAO PEDRO ALBERTO	Multas Tráfico	200,00
110037852	03111569Z	MEDRANO DE LUCAS PEDRO	Multas Tráfico	200,00
110037861	03119101W	SAAVEDRA HEREDIA ISRAEL	Multas Tráfico	200,00
110037833	X7368650W	TIRA ANA SAVETA	Multas Tráfico	200,00
120000244	01566832A	GONZALEZ ARISQUETA LUCIA	Multas Tráfico	200,00
120000249	03098702G	ESPEJO REDONDO, FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
120000307	02874144H	MORENO BODEGA M DOLORES	Multas Tráfico	200,00
120000266	04604242X	ALONSO APARICIO ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
120000274	03119026L	VELASCO MARTEL DAVID	Multas Tráfico	90,00
120000275	X6800400J	BOBU CONSTANTA	Multas Tráfico	90,00
120000281	04604242X	ALONSO APARICIO ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
120000298	47495026A	CENTENO SANCHEZ MIGALLON, DAVID	Multas Tráfico	50,00
120000320	X0561925N	SHORT EUAN	Multas Tráfico	200,00
120000375	51883595B	GARCIA MORENO JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
120000380	25445737D	PASCUAL HOYAS ANA SOLEDAD	Multas Tráfico	200,00
120000383	52750707T	CARRETERO CRESPO M DEL PILAR	Multas Tráfico	80,00
120000389	03116939W	MARTIN RAJAS RICARDO	Multas Tráfico	200,00
120000421	72869567R	GARCIA MELENDO MA ANGELES	Multas Tráfico	50,00
120000451	03132346E	REDONDO DE LA FUENTE LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	200,00
120000468	X7064563K	PENEVA ZHEKOVA MARIANA	Multas Tráfico	200,00
120000491	X6580014J	RONTIA CIPRIAN FLORIN	Multas Tráfico	90,00
120000493	X9795017F	STEFANOIA SIMONA	Multas Tráfico	200,00
120000515	03063163T	LOPEZ ALCOLEA JOSE LUIS	Multas Tráfico	80,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120000525	X5306833C	GONZALEZ UTRILLA ANICETO MARCELO	Multas Tráfico	50,00
120000571	03126933Z	SANCHEZ ESTEBAN RODRIGO	Multas Tráfico	80,00
110039730	X5945166B	JUCAN PAVEL	Multas Tráfico	200,00
120000631	03140654G	CONCEPCION HERRERO ANTONIO	Multas Tráfico	80,00
120000692	50316915E	MARTIN PRIETO ANA BELEN	Multas Tráfico	80,00
120000710	03087862C	PERUCHA MARRON JULIO	Multas Tráfico	80,00
120000797	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120000809	03107955B	PIZARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JESUS	Multas Tráfico	50,00
120000892	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120001139	03051849W	TIERRASECA ALCOLEA ERNESTO	Multas Tráfico	50,00
120001204	03108099V	HERRANZ RECUERO DAVID	Multas Tráfico	50,00
120001249	X8533564N	RADU MIHAI COSMIN	Multas Tráfico	50,00
120001263	03108099V	HERRANZ RECUERO DAVID	Multas Tráfico	50,00
120001324	50441044C	ARROYO ARROYO GEMA	Multas Tráfico	50,00
120001335	3069142E	JAVIER HERNANDO CALVO	Multas Tráfico	90,00
120001376	053453117	NAVARRO DE LOS REYES, JESUS	Multas Tráfico	200,00
120001385	X4453066J	KSIOU IBRAHIM	Multas Tráfico	80,00
120001381	03088252L	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	Multas Tráfico	200,00
120001483	03094824J	GARCIA BILBAO JULIO	Multas Tráfico	200,00
120001497	03115895Q	BORDA GARCIA NOELIA	Multas Tráfico	90,00
120001605	X4221322V	IORDAN VIOREL	Multas Tráfico	200,00
120001561	00658675R	MIGUEL ANGEL VIDAL ROMERO	Multas Tráfico	200,00
120001606	03128561D	JACOBO SAAVEDRA MUÑOZ	Multas Tráfico	200,00
120001650	03130895C	RODRIGUEZ GARCIA, ALEJANDRO	Multas Tráfico	90,00
120001699	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120001700	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120001701	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120001702	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120001817	51387262H	BUENO MARTINEZ FRANCISCO	Multas Tráfico	200,00
120001842	03126587J	LESTON ESCUDERO, JOSE	Multas Tráfico	200,00
120002067	43814727A	GONZALEZ RODRIGUEZ DE AZERO MA	Multas Tráfico	80,00
120002071	03113187E	NAVARRO MONTANO, SONIA	Multas Tráfico	200,00
120002100	03118633V	CERRADA MARLASCA RUT	Multas Tráfico	90,00
120002122	03087879Z	RAFAEL GARCIA ROMAN	Multas Tráfico	50,00
120002128	03087879Z	RAFAEL GARCIA ROMAN	Multas Tráfico	50,00
120002143	X9418958K	J. PABLO GONZALEZ	Multas Tráfico	200,00
120002168	03104080T	BALLESTEROS MESAS, JOAQUIN	Multas Tráfico	200,00
120002211	03139685R	ZHAO JING HE	Multas Tráfico	200,00
120002213	03139685R	ZHAO JING HE	Multas Tráfico	50,00
120002218	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120002219	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	80,00
120002272	03101706H	VIANA PAJAS ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
120002274	03101706H	VIANA PAJAS ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
120002275	03101706H	VIANA PAJAS ROBERTO	Multas Tráfico	90,00
120002283	X6520477T	BURSUC CRISTIAN NICOLAE	Multas Tráfico	80,00
120002428	03091644F	SILGO DIAZ RAMON	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120002614	25887408B	RAMIRO CRUZ FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120002680	03093994B	DEL CASTILLO MARTINEZ MA DOLORES	Multas Tráfico	50,00
120002829	03097721N	GARCIA MOTA VALENTIN	Multas Tráfico	50,00
120002916	B19216662	CORTYGAR SL	Multas Tráfico	50,00
120002972	51670453X	CAMPOS SANCHEZ PILAR	Multas Tráfico	50,00
120002986	03139685R	ZHAO JING	Multas Tráfico	50,00
120003196	03126453V	GUTIERREZ VILLALBA LETICIA	Multas Tráfico	50,00
120003202	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120003204	03107344K	CAÑADILLAS IMEDIO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
120003226	03123424R	FERNANDEZ GOMEZ AARON JUAN	Multas Tráfico	50,00
120003235	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120003283	03068391F	ARRIOLA MUÑOZ MARIA	Multas Tráfico	50,00
120003360	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120003383	03105095A	LLORENTE PEÑA ANGEL	Multas Tráfico	50,00
120003403	03087609C	CUADRADO CAMPOS RAMON	Multas Tráfico	50,00
120003422	08837213S	MERINO TORRADO LUIS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120003429	03110757F	SANCHEZ MUÑOZ MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	50,00
120003482	03107955B	PIZARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JESUS	Multas Tráfico	50,00
120003548	X4453066J	KSIOU IBRAHIM	Multas Tráfico	50,00
120003610	03104917D	RAMOS NICOLAS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120003630	25131476C	ZARO GIMENEZ JAIME	Multas Tráfico	50,00
120003649	03138641S	BALLESTEROS GORDILLO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
120003692	05350028K	MARTINEZ DEL RIO FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120004025	03115895Q	BORDA GARCIA NOELIA	Multas Tráfico	50,00
120004070	03107344K	CAÑADILLAS IMEDIO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
120004100	03001815Q	VICENTE RODRIGO FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120004102	03069562M	GALVEZ MORENO PEDRO	Multas Tráfico	50,00
120004106	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120004141	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120004182	03103606D	MARTINEZ MUÑOZ ANA ISABEL	Multas Tráfico	50,00
120004303	03106409Y	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL	Multas Tráfico	80,00
120004328	03106155M	MONZON ALVARO JUAN ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
120004501	03117645H	ALVAREZ VAZQUEZ BEATRIZ	Multas Tráfico	50,00
120004504	X1564689E	LOPEZ LEON IRINA VICTORIA	Multas Tráfico	200,00
120004511	03078238X	MIGUEL ANGEL AGUIRRE SAEZ	Multas Tráfico	200,00
120004647	X6684694C	ESTEFANIA JANETH REINA VASQUEZ	Multas Tráfico	200,00
120004669	03082746X	PEREZ ANTON ARACELI	Multas Tráfico	200,00
120004754	03106596D	CAÑAS GUTIERREZ, YOLANDA	Multas Tráfico	200,00
120004820	70163072P	HERRANZ GARCIA FELIX	Multas Tráfico	200,00
120004961	03138545B	MENASALVAS GALLEGOCASILDA, IVAN	Multas Tráfico	500,00
120005051	03085020F	ANDREU YELA ANA MARIA	Multas Tráfico	50,00
120005164	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120005265	70160466R	CAMACHO TORRUBIANO RUFINO	Multas Tráfico	50,00
120005620	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120006206	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120006298	03122752L	CAMACHO LOPEZ JOSE MIGUEL	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120006311	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120006487	03109507E	GUMIEL Y PEREZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120006681	71505287N	ANA BELEN GONZALEZ MARTIN	Multas Tráfico	50,00
120006722	03122752L	CAMACHO LOPEZ JOSE MIGUEL	Multas Tráfico	90,00
120007303	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120007407	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120007430	03128806R	VARONA ESQUIVEL JOSE IÑIGO	Multas Tráfico	50,00
120007766	03118591K	ARRIBAS MARTINEZ CAROLINA	Multas Tráfico	50,00
120007850	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120007941	X8568898H	EL ASSIMI HACHIME	Multas Tráfico	50,00
120006764	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
120006766	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
120008055	03140693C	PICAZO RAMOS PABLO	Multas Tráfico	200,00
120008069	03107125D	RODRIGUEZ PORTILLO RUBEN	Multas Tráfico	200,00
120008126	03061907D	MUÑOZ MENDOZA LISARDO	Multas Tráfico	200,00
120008187	03070136G	MANUEL GONZALO MONJAS	Multas Tráfico	200,00
120008235	3106828B	MARIA DOLORES LLORET CARMONA	Multas Tráfico	200,00
120008281	03145224C	GARCES PALACIOS GONZALO	Multas Tráfico	200,00
120008343	03145224C	GARCES PALACIOS GONZALO	Multas Tráfico	200,00
120008492	X4644735T	VLADUT COWSTAWTIN, ISAC	Multas Tráfico	200,00
120008663	03101128S	ANA MARIA DEL RIO GALLEGO	Multas Tráfico	200,00
120008791	03079527B	MARIAN RUIZ JESUS	Multas Tráfico	200,00
120008796	X7136864X	LULENDA MALUBANI PHELIX	Multas Tráfico	200,00
120009018	X4839585V	ZAOUA ABDELKABIR	Multas Tráfico	200,00
120009098	X7509219H	GONZALES MATA, MICHAEL NILTON	Multas Tráfico	200,00
120009102	03131876N	CALERO SANCHEZ, JOSE LUIS	Multas Tráfico	200,00
120009103	03131876N	CALERO SANCHEZ, JOSE LUIS	Multas Tráfico	500,00
120009141	03095437M	CORREA CORDOBA, CARLOS	Multas Tráfico	200,00
120009172	03064511Z	RAJAS TOLEDANO OFELIA	Multas Tráfico	200,00
120009181	03128185R	SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	Multas Tráfico	200,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Guadalajara a jueves, 25 de octubre de 2012.–
Concejal Delegado de Seguridad, Armengol Engonga García.

5022

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sayatón

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, esta Alcaldía ha resuelto delegar el Área de

Protección Civil en el Teniente de Alcalde, D. Rafael Rodríguez Huerta.

La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público para general conocimiento.

En Sayatón a 24 de octubre de 2012.– El Alcalde,
Luis Escudero Sanz.

5026

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio del interesado, por ser desconocido o ignorarse el lugar de la notificación, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía a los efectos de su notificación:

Le comunico que por Decreto de la Alcaldía de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, se adoptó la Resolución siguiente:

“Visto el Decreto de nueve de agosto del presente, en relación con los anteriores de 10 de mayo y 25 de noviembre de 2010 y 4 de mayo de 2011 por los que se impone a la mercantil Ute Infanyuste la orden de ejecución respecto al inmueble sito en C/ Los Cojos, n.º 2, de esta localidad, y una primera multa coercitiva por importe de 5.644,53 euros por incumplimiento de la citada orden; considerando el informe técnico emitido por el técnico municipal en el día de hoy en el que se indica que continúa el incumplimiento de la empresa citada a la orden de ejecución y de conformidad con las atribuciones legalmente establecidas y en especial las recogidas en el artículo 76 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha; RESUELVO:

PRIMERO: Imponer a Ute Infanyuste, de los que responden solidariamente las sociedades que la forman, una segunda multa coercitiva por valor de 5.644,53 euros, por incumplir el Decreto de la Alcaldía de 10 de mayo de 2010 y 4 de mayo de 2011 en la que se requería a los interesados el cumplimiento de las medidas establecidas en el informe técnico que se transcribía en la misma, requiriendo el pago a los deudores siguiendo el procedimiento de cobro establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Todo ello sin perjuicio de que la Administración podrá proceder a la ejecución subsidiaria a costa del infractor o adoptar otros medios de ejecución forzosa.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por el importe de la multa, notificándosela según los trámites señalados en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados de acuerdo al artículo 58 de la Ley

30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Yunquera de Henares, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Yunquera de Henares, 23 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Luis González León.

5042

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la resolución de Alcaldía de fecha uno de octubre de dos mil doce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente tramitado según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y de conformidad con el informe del Consejo de Empadronamiento, RESUELVO declarar la baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida, al no residir en este municipio según exige el artículo 54 del Reglamento citado, de las siguientes personas:

- Iulian Florin Mirescu
- Ciurar Flaviu
- José Manuel Ballesteros Huete
- Constantin Stefanita Danes

- Simona Neculae
- Yadwinder Singh
- Marius Catalin Covargic
- Alexandra Daniela Luca
- Daniel Calin Chereji
- Sid Ahmed Gaadi
- Maria Elvia Villada de Guevara
- Amar Jit Singh
- Nicoleta Solunca.”

Lo que le notifico para su conocimiento, haciéndole saber que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. de esta resolución, o directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses.

Yunquera de Henares a 23 de octubre de 2012.–
El Alcalde, José Luis González León.

5027

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2012 el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Ciruelos del Pinar, 28 de mayo de 2012.– El Alcalde, Jesús López Ambrós.

5028

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontoba

Por Decreto de Alcaldía n.º 311/2012, de fecha 18 de octubre, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su tenor literal:

“Decreto n.º 311/2012.

Asunto: Constitución bolsa de trabajo limpiador/a.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2012 ha finalizado el plazo de alegaciones de diez días otorgado a los aspirantes del presente proceso selectivo en relación con la lista de espera propuesta por el tribunal calificador.

Visto que el mencionado plazo no han sido presentadas alegaciones por parte de dichos aspirantes.

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista de aspirantes al puesto de limpiador/a propuesta en su día por el tribunal calificador del presente proceso selectivo, con el fin de poder cubrir con carácter interino las vacantes que en tal categoría profesional puedan producirse en el futuro siempre que ello no contravenga la normativa vigente y sea conveniente al interés general

N.º DE ORDEN	NOMBRE DEL ASPIRANTE
1.º	Dña. Milagros Martínez Palomo
2.º	Dña. Virginia Encinas Gutiérrez
3.º	D. Jorge Cabañas Pascual
4.º	Dña. M.ª Antonia García Bustos
5.º	Dña. Araceli Rodríguez Millán
6.º	D. José Antonio Mellado Francisco

SEGUNDO. Ordenar la publicación del contenido del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Hontoba a 18 de octubre de 2012”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Hontoba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin per-

juicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hontoba a 21 de septiembre de 2012.– La Secretaria, Ana Isabel Pérez Llorens.

5036

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yebes a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5037

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de reprografía en las Bibliotecas Públicas Municipales de Yebes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo

de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yebes a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5038

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE YEBES

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales de Yebes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro del referido Reglamento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

En Yebes a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5039

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, efectuó las siguientes delegaciones:

- Área de Desarrollo Social, Igualdad, Familia e Infancia a favor de la Concejala D.ª Laura Pellitero Sabugal.
- Área de Nuevas Tecnologías y Sociedad para la Información a favor del Concejala D. Vidal Hernando Gaitán Rodríguez.

Las delegaciones comprenden las facultades de impulso y gestión de las diversas áreas, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos, que se reserva esta Alcaldía. Los Concejales-Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de las gestiones que realicen y podrán efectuar las propuestas de resolución que estimen convenientes.

En Yebes a 19 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5040

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, relativo al régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación:

- Nombre de la Concejala: Laura Pellitero Sabugal.
- Dedicación: Exclusiva.
- Retribuciones: 15.000 euros anuales brutos, distribuidos en 14 pagas.

En Yebes a 19 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5041

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente, la imposición de la tasa por prestación del servicio de Ludoteca Municipal y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Yebes a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5043

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quin-

ce días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE ORDEN	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GUIJARRO	5374469J	N.º 1/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 1 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	187,29 euros
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GUIJARRO	5374469J	N.º 2/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 2 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
REDONDO SOLADOS Y ALICATADOS SL	B19150432	N.º 12/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 12 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
JAVIER ESCRIBANO LOPEZ	03109977D	N.º 19/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 19 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
CESAR ESCRIBANO LOPEZ	03104656R	N.º 20/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 20 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
SALVADOR SIGÜENZA CUE	50037583W	N.º 21/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 21 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
EDUARDO SANTOS MAZA	03093887L	N.º 29/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 29 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
PLANIMAT CONSTRUCCIONES SLU	B82628563	N.º 57/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 57 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA	03097286Z	N.º 63/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 63 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE ORDEN	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
TRANSSE SA	A19017797	N.º 64/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 64 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	182,70 euros
LAUCAR GESTIONES INTERNAS SL	B86093531	N.º 66/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 66 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	201,38 euros
FUVI SANEAMIENTOS SL	B19127323	N.º 72/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 72 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	197,86 euros
GUADAL-CARRIA SL	B83284935	N.º 75/12	Cuota 2012 por mantenimiento de la red de saneamiento por conexión de la nave n.º 75 Francisco Aritio 156-158 a la red de Saneamiento del Polígono Industrial 2 de Cabanillas del Campo	197,86 euros

En Cabanillas del Campo a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jaime Celada López.

5044

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o

representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE ORDEN	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
Mª DOLORES MULERO DE LA CRUZ	01924176L	1581	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 50/09 por 1.317,61 euros EXP 53/09 por 5,72 euros	1.323,33 euros
ROBERTO SANTOS GOMEZ	51881881E	1582	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 106/09 por 117,08 euros EXP 107/09 por 19,51 euros	136,59 euros

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE ORDEN	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
RICARDO GUILLEN FUERTES	03125010T	1959	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 111/09 de 23/09/2011	653,58 euros
PROMOCIONES ACTB SL	B81079451	2052	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 101/10	105,64 euros
FRANCISCO JAVIER OCHOA VIZCAINO	50837948J	2141	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 100/10 de 09/10/2012	93,90 euros
LUCY YANETH RIOS BETHANCOURT	03203785T	2144	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 122/09 de 11/10/2012	28,25 euros
RAMON FERNANDO MARTIN PALOMINOS y Y MARIA ISABEL MOYA VERA	50318679S y 24809747S	2147	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 33/12 por 1.490,05 euros EXP 34/12 por 13,68 euros	1.503,73 euros
VEGA DEL RIZON, SL	B19198191	2149	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 125/09 de 15/10/2012	741,33 euros

En Cabanillas del Campo a 24 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jaime Celada López.

5045

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mohernando

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Significando, que de no presentarse reclamación alguna, quedará automáticamente elevado dicho acuerdo a definitivo.

Mohernando a 26 de octubre de 2012.– El Alcalde, Sebastián H. Timón Hontiveros.

5047

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mohernando

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, ha aprobado con carácter provisional la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Significando, que de no presentarse reclamación alguna, quedará automáticamente elevado dicho acuerdo a definitivo.

Mohernando a 26 de octubre de 2012.– El Alcalde, Sebastián H. Timón Hontiveros.

5049

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Sigüenza**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Remover del cargo de representante personal del Alcalde en el núcleo agregado de Bujalcayado, agregado del municipio de Sigüenza, a don Luis García Yubero.

SEGUNDO.- Nombrar como nuevo representante personal del Alcalde en el referido núcleo agregado, a D. Valentín Berrocal García, agregado del municipio de Sigüenza.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled, en Sigüenza, a 24 de octubre de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez. El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

5050

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Henche, adoptado en fecha 21/09/2012, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación 5/2012), que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.909,24
TOTAL GASTOS			1.909,24

Bajas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	21	Gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación	909,24
2	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00
TOTAL GASTOS			1.909,24

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Henche a 25 de octubre de 2012.– Teniente Alcalde, Mariano Canalejas Adalia.

5051

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Henche, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012,

acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO DE CRÉDITO EN
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.400,00 €
VI	Inversiones Reales	129,00 €
TOTAL		7.529,00 €

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	REMANENTE UTILIZADO EN LA MODIFICACIÓN
VIII	Activos Financieros	7.529,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Henche a 26 de octubre de 2012.– Teniente-Alcalde, Mariano Canalejas Pérez.

5052

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeavellano****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdeavellano, 24 de octubre de 2012.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

5053

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Heras de Ayuso****ANUNCIO**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Sr. D. Gustavo Díaz Pérez.

Sr. D. Jesús Puerta Camarma.

Asimismo, se delegan las áreas/materias de Urbanizaciones y Obras, Tecnología, Industria y el Servicio de Distribución de Agua Potable, así como, apoyo y sustitución, ante necesidad, del área/materia de festejos, al Concejal Sr. D. Gustavo Díaz Pérez.

Las áreas/materias de Medio Ambiente, Economía y Hacienda, Limpieza viaria y Servicio de recogida y tratamiento de residuos, así como, apoyo y sustitución, ante necesidad, del área/materia de festejos, al Concejal Sr. D. Jesús Puerta Camarma.

Las áreas/materias de Festejos, Agricultura, Parques y Jardines públicos, Trabajo y Empleo y el Servicio de Alumbrado Público, así como, apoyo y sustitución, ante necesidad, del Servicio de Suministro de Agua Potable, al Concejal Sr. D. Álvaro Díaz Molina.

Las áreas/materias de Deportes, Juventud, Turismo y Protección Civil, al Concejal Sr. D. Jacinto Gracia Llorente.

En Heras de Ayuso a 7 de julio de 2011.– El Alcalde, Jesús Sierra Lumbreras.

5054

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Driebes

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ
SUSTITUTO

Don Alfonso Fernández Arenas, Teniente Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Driebes (Guadalajara), en sustitución del Alcalde Presidente:

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Driebes, 23 de octubre de 2012.– El Teniente Alcalde, Alfonso Fernández Arenas.

5055

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villares de Jadraque

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 22/10/2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villares de Jadraque a 22 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Antonio López García.

5056

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenación e imposición de la ordenanza municipal reguladora de Servicio de Auto-taxi, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares a 25 de octubre de 2012.– El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

5021

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
número tres de Guadalajara**

N18710

NIG: 19130 42 1 2011 0007084

Juicio Verbal 0000776/2011

Procedimiento origen:

Sobre: Otras Materias

Demandante: D./D.^a Asociación para la Conciencia Krisna

Procurador/a: Sr./Sra. María Blanca Labarra López

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.^a Gauravani Badia Fonseca

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

Por estar así acordado en los autos de referencia, y al ser desconocido el domicilio de la demanda, adjunto remitido Edicto para que por quien corresponda se sirva dar las órdenes oportunas para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha, y una vez verificado remita a este Juzgado ejemplar donde conste inserto.

En Guadalajara a veintidós de octubre de dos mil doce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 26/2012

En Guadalajara a uno de febrero de dos mil doce.

Vistos por mí, Susana Fuertes Escribano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Guadalajara y su Partido, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo número 776/2011, a instancia de Asociación para la Conciencia Krisna, representada por la Procuradora doña Blanca Labarra López, y bajo la dirección del Letrado don Luis Alberto López Escamilla, frente a doña Gauravani Badía, en rebeldía en este procedimiento, versando las actuaciones en materia de desahucio por precario y en atención a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Asociación para la Conciencia Krisna, representada por la Procuradora doña Blanca Labarra López, frente a doña Gauravani Badía Fonseca, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a la de-

mandada a que desalojen la nave descrita en el hecho segundo de la demanda, sita en Briguega, Guadalajara, dejándola libre y expedita a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento para el caso de que voluntariamente no se proceda al desalojo, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes, llevando testimonio bastante a las actuaciones y su original al legajo de su razón.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gauravani Badía Fonseca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadalajara a veintidós de octubre de dos mil doce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5018

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0101236

N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario
0000002/2012.4-R.

Demandante: Enrique Matey Pérez

Abogado/a:

Procurador:

Demandados: Ferretería Industrial Granizo, S.L., Bricolage Guadalajara, S.L., Aluminio e Inoxidables Arriacene, S.L., Puertas y Maquinaria, S.L., Alquiler y Rep. Henares, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 0000002/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Matey Pérez contra la empresa Ferretería Industrial Granizo, S.L., Bricolaje Guadalajara, S.L., Aluminio e Inoxidables Arriacense, S.L., Puertas y Maquinaria, S.L., Alquiler y Rep. Henares, S.L., se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

1.º. Estimo la demanda de don Enrique Matey Pérez, en reclamación de cantidad, siendo demandadas Puertas y Maquinaria, S.L., Bricolaje Guadalajara, S.L., Aluminio e Inoxidables Arriacense S.L., Alquiler y Rep. Henares, S.L., y Ferretería Industrial Granizo, S.L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 3.680,33 euros, más el

10% de interés anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2.º. Condeno a Ferretería Industrial Granizo, S.L., a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración. Absuelvo a Bricolaje Guadalajara S.L., Aluminio e Inoxidables Arriacense, S.L., Alquiler y Rep. Henares, S.L. y a Puertas y Maquinaria, S.L., de las pretensiones de la demanda.

3.º. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferretería Industrial Granizo, S.L., Bricolaje Guadalajara, S.L., Aluminio e Inoxidables Arriacense, S.L., Puertas y Maquinaria, S.L., y Alquiler y Rep. Henares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciséis de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5019

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0101063

N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario
0000985/2010.5-R.

Demandante/s: *Fundación Laboral de la Construcción*

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: *Repar Reformas y Proyectos, S.L.*

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 0000985/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la

empresa Repar Reformas y Proyectos, S.L., se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

Estimo la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Repar Reformas y Proyectos, S.L., y declaro que la demandante tiene derecho a 58,10 euros, en cuyo importe está incluido el 20% de interés por mora. Condeno a Repar Reformas y Proyectos, S.L., a que abone dicha cantidad a la Fundación demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Repar Reformas y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5020

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0101120

N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario
0000983/2010.2-R.

Demandante: *Fundación Laboral de la Construcción I*

Abogado/a:

Procurador:

Demandado: *Noradi Recons S.L.*

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 0000983/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Noradi Recons S.L., se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

Estimo la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en con-

cepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Noradi Recons S. L., declaro que la demandante tiene derecho a 54,95 euros, en cuyo importe está incluido el 20% de interés por mora. Condeno a Noradi Recons S.L., a que abone dicha cantidad a la Fundación demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noradi Recons S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5023

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0101081

N28150

N.º autos: *Despido/Ceses en general*
0000439/2012.2-R.

Demandante: Ilona Diana Cotorogea

Abogado/a:

Procurador:

Demandado: Técnicos en Economía y Administración S.L.

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 0000439/2012.2-R de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Ilona Diana Cotorogea contra la empresa Técnicos en Economía y Administración S.L. y FOGASA, se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

1.º Estimo la demanda de doña Ilona Diana Cotorogea interpuesta en reclamación frente a despido, siendo parte demandada Técnicos en Economía y Administración S.L., declaro la improcedencia del mismo, extingo en el día de hoy el contrato de traba-

jo y declaro el derecho de la parte demandante a los efectos que se expresarán en el apartado siguiente.

2.º Condeno al referido empresario Técnicos en Economía y Administración S. L. a pasar por los efectos de esta declaración y a que abone a la demandante la cantidad de 11.883,66 euros por el concepto de indemnización, con las consecuencias legales.

3.º Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por las consecuencias de las anteriores declaraciones.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicos en Economía y Administración S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecisiete de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5032

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0102287

N28150

N.º autos: *Procedimiento Ordinario*
0000900/2011-2

Demandante/s: Diego Sanz Moreno

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Talleres López Gallego S.L, CLG Alumbrado Vial S.L, Estructuras Arco S.L, Fremap, Protecciones Galvánicas S.A., INSS Y TGSS

Abogado/a: Letrado Seguridad Social

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000900/2011-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Diego Sanz Moreno contra la empresa Talleres López Gallego y otros sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres López Gallego S.L, CLG Alumbrado Vial S.L, Estructuras Arco S.L, Protecciones Galvánicas S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a 10 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2011 0102287
N02350*

*N.º Autos: Procedimiento Ordinario
0000900/2011-2*

Demandante/s: Diego Sanz Moreno

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Talleres López Gallego S.L, CLG Alumbrado Vial S.L, Estructuras Arco S.L., Fremap, Protecciones Galvánicas S.A, INSS Y TGSS

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

AUTO N.º 74/2012

Magistrado/a-Juez.

Sr./Sra. D./D.ª Jesús González Velasco.

En Guadalajara a diez de octubre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Diego Sanz Moreno ha interpuesto demanda frente a Talleres López Gallego S.L., CLG Alumbrado Vial S.L., Estructuras Arco S.L, Fremap, Protecciones Galvánicas S.A., INSS Y TGSS, que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos resolución de 9/12/2012.

SEGUNDO. - En el día y hora señalados, se procede a llamar a las partes, una vez comprobada la constancia en autos de haberse realizado su citación en forma, la parte demandante en el acto de juicio desiste de su pretensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso procede tenerle por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Tener por desistido a Diego Sanz Moreno de su demanda frente a Talleres López Gallego S. L, CLG Alumbrado Vial S.L, Estructuras Arco S.L, Fremap, Protecciones Galvánicas S.A, INSS Y TGSS. Asimismo se tiene por desistido al INSS Y TGSS del recurso de reposición planteado en su día.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (art. 186 Y 187 LPL).

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

5029

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2012 0201561
N81291*

*N.º autos: Despido/Ceses en General
0000656/2012*

Demandante/s: Lucía González Torres

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Francisco Vera, Grupo Rayet, S.A., Rayet Medio Ambiente, S. L., La Alameda Agua y Salud, S. L., Rayet Rehabilitación, S.L., Editorial Nueva Alcarria, S.A., Rayet Hoteles, S.A., Global He-

nares, S.L., Global Castilla La Mancha, S.L., Selenza Thalasso, S.L., Rayet Geriátricos, S.L., Información y Comunicación Global, S.L., Dubai Sociedad Inversora Hotelera, S.L., Sistemas Integrales Cualificados SLU, Claudio Coello 67, S.L., Radio Autónoma de Castilla y León SL, Aplomo Arquitectura de Interiores, S.L., La Molineta Agua y Salud, S.L., La Esquina de Alvear, S.L., Hormigones Alcarreños, S.L., Centro de Mayores de Guadalajara, S.L., Actividades y Desarrollo G-55, S.L., Quabit Grupo Inmobiliario, S.A., Rayet Construcción, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 0000656/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Lucía González Torres contra la empresa Francisco Vera, Grupo Rayet, S.A., Rayet Medio Ambiente, S. L., La Alameda Agua y Salud, S. L., Rayet Rehabilitación, S.L., Editorial Nueva Alcarria, S.A., Rayet Hoteles, S.A., Global Henares, S.L., Global Castilla La Mancha, S.L., Selenza Thalasso, S.L., Rayet Geriátricos, S.L., Información y Comunicación Global, S.L., Dubai Sociedad Inversora Hotelera, S.L., Sistemas Integrales Cualificados SLU, Claudio Coello 67, S.L., Radio Autónoma de Castilla y León SL, Aplomo Arquitectura de Interiores, S.L., La Molineta Agua y Salud, S.L., La Esquina de Alvear, S.L., Hormigones Alcarreños, S.L., Centro de Mayores de Guadalajara, S.L., Actividades y Desarrollo G-55, S.L., Quabit Grupo Inmobiliario, S.A., Rayet Construcción, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 19/11/2011 a las 9:55, y el mismo día a las 10 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Vera, Grupo Rayet, S.A., Rayet Medio Ambiente, S. L., La Alameda Agua y Salud, S.L., Rayet Rehabilitación,

S.L., Editorial Nueva Alcarria, S.A., Rayet Hoteles, S.A., Global Henares, S.L., Global Castilla La Mancha, S.L., Selenza Thalasso, S.L., Rayet Geriátricos, S.L., Información y Comunicación Global, S.L., Dubai Sociedad Inversora Hotelera, S.L., Sistemas Integrales Cualificados SLU, Claudio Coello 67, S.L., Radio Autónoma de Castilla y León SL, Aplomo Arquitectura de Interiores, S.L., La Molineta Agua y Salud, S.L., La Esquina de Alvear, S.L., Hormigones Alcarreños, S.L., Centro de Mayores de Guadalajara, S.L., Actividades y Desarrollo G-55, S.L., Quabit Grupo Inmobiliario, S.A., Rayet Construcción, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil doce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5030

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0200058

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000193/2012

Demandante/s: Javier Benito Rodrigo

Demandado/s: José Manuel Rodríguez Ferreira, Redur, S.A.

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 193/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Benito Rodrigo contra la empresa D. José Manuel Rodríguez Ferreira y Redur, S.A., se ha dictado en el día de hoy Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“AUTO

Magistrado/a-Juez. Ilmo. Sr. García de la Calle.

En Guadalajara a diez de octubre de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n.º 238/12 dictada en fecha 20/06/12 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 969/11 a favor de la parte ejecutante, D. Javier Benito Rodrigo, frente a D. José Manuel Rodríguez

Ferreira y Redur, S.A., parte ejecutada, por importe de 675,51 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: D. José Manuel Rodríguez Ferreira y Redur SA responden solidariamente de 565,42 euros y D. José Manuel Rodríguez Ferreira responde de las cantidades de 48,68 euros más 61,41 euros en concepto de interés de demora), más otros 135,10 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 2178 0000 64 0193 12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José Manuel Rodríguez Ferreira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5031

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2010 0201716

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000189/2012

Demandante/s: María Jesús Carralero Romeral

Demandado/s: Centros de Mayores María Auxiliadora, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 189/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Jesús Carralero Romeral contra la empresa Centros de Mayores María Auxiliadora, S.L., se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO

Magistrado/a-Juez. Ilmo. Sr. García de la Calle.

En Guadalajara a nueve de octubre de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n.º 164/11 dictada en fecha 14/04/11 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 627/10 y que fue aclarada por Auto de fecha 10/06/11 a favor de la parte ejecutante, D.ª María Jesús Carralero Romeral, frente a Centros de Mayores María Auxiliadora, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.883,44 euros en concepto de principal (esta can-

tividad se desglosa: 1.712,22 euros más 171,22 euros de interés de demora), más otros 376,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutada, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 240.4 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 250 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 2178 0000 64 0189 12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centros de Mayores María Auxiliadora, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a nueve de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5033

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid

NIG: 28079 4 0032399/2012

01005

N.º autos: Demanda 769/2012

N.º recurso:

Materia: Despido

Demandante: Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu

Demandado: Transformados Metálicos Fernández Martín

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª David Atienza Marcos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid, HAGO SABER

Que en el procedimiento Demanda 769/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu, contra la empresa Transformados Metálicos Fernández Martín SL, sobre Despido, se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es, cuya/s copia/s se acompaña/n.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Transformados Metálicos Fernández Martín SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 28079 4 0032399/2012

YM374

N.º autos: Demanda 769/2012

Materia: Despido

Demandante/s: Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu

Demandado/s: Transformados Metálicos Fernández Martín SL

DILIGENCIA.- En Madrid a cinco de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D./D.^a Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu contra Transformados Metálicos Fernández Martín SL en materia de despido. Doy fe.

DECRETO

Secretario Judicial. D./D.^a David Atienza Marcos.
En Madrid a cinco de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 02/07/2012 ha tenido entrada en esta oficina demanda presentada a instancia de D./D.^a Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu frente a Transformados Metálicos Fernández Martín SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne formalmente los requisitos de capacidad y/o representación, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la LEC, así como las requeridas en el art. 80.1 c) y d) de la LJS.

SEGUNDO.- Conforme al art. 90.3 de la LJS, las partes podrán solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento siendo labor del Secretario Judicial facilitar la admisión y práctica en el acto del juicio de los medios de prueba anunciados por la parte.

TERCERO.- El artículo 87.2, dispone que el juez o tribunal resolverá sobre la pertinencia de las pruebas propuestas y determinará la naturaleza y clase de medio de prueba de cada una de ellas según lo previsto en el artículo 299 de la LEC y en la LJS. Asimismo, resolverá sobre las posibles diligencias complementarias o de adverbación de las pruebas admitidas y sobre las preguntas que puedan formular las partes. La parte proponente podrá hacer constar su protesta en el acto contra la inadmisión de cualquier medio de prueba, diligencia o pregunta, consignándose en el acta la pregunta o prueba solicitada, la resolución denegatoria, la fundamentación razonada

de la denegación y la protesta, todo a efectos del correspondiente recurso contra la sentencia.

Una vez comenza la práctica de una prueba admitida, si renunciase a ella la parte que la propuso, podrá el órgano judicial, sin ulterior recurso, acordar que continúe.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por D./D.^a sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado a instancia de Vasile Pelin, Sorin Ioan Trif, Gheorghe Pelin, Marius Cristin Pascu, frente a Transformados Metálicos Fernández Martín SL, que se sustanciará por las reglas de despido.

2.- Citar a las partes bajo los apercibimientos contenidos en los artículos 82.2 y 83 de la LJS, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio a cuyo efecto se señala para el próximo día 30/11/2012 a las 08:50 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en C/ Princesa n.º 3, 9.ª planta de Madrid.

Se advierte a la parte demandante que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda.

A la parte demandada que conforme a lo preceptuado en el art. 21.2 de la LJS si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

En el caso de haber sido citada para interrogatorio, podrá ser tenido por confeso en el caso de no comparecer o hacerlo por persona que desconozca los hechos de la demanda.

A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

En el caso de solicitarse las pruebas que, habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento, deberán solicitarse con cinco días de antelación a la celebración del acto del juicio (art. 90.3 LJS).

Asimismo, se advierte a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación

de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

Al primer otrosí: Se tienen por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Al segundo otrosí, sin perjuicio de la admisión de los medios de prueba que corresponde al Magistrado en el acto del juicio (art. 87.2 LJS).

Respecto de la prueba de interrogatorio de la parte demandada interesada en el escrito de demanda, requiérase al representante legal de la misma para que comparezca el día de la vista oral. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad para su citación a juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo, apercibiéndose que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos hechos a que se refieran las preguntas (art. 309 de la LEC); y todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso (art. 304 LEC).

Respecto a la prueba documental interesada en el escrito de demanda, requiérase a la demandada a fin de que aporte, en el acto del juicio oral, los documentos que obran relatados en la demanda, bajo los apercibimientos legales (art. 94.2 de la LJS).

Cítese al ministerio Fiscal.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 187 de la LJS).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este juzgado con el n.º 2805 en la entidad bancaria Banesto C/ Princesa n.º 3, 1.º.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 40 0000000000, indicando el n.º c/c 2805 número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

El/La Secretario/a Judicial.